AVISO SOBRE ARANCEL REBAJADO, PARA ALUMNOS QUE POR RAZONES CURRICULARES DEBAN CURSAR SOLO UNA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE DE OTOÑO 2010

Se informa a los estudiantes que por razones curriculares deban cursar **sólo una asignatura (con excepción de los alumnos que inscriben sólo los cursos XX 69F Trabajo de Título ó XX 69H Trabajo de Memoria de Título)** y deseen optar a la rebaja del 50% del valor del arancel a cancelar en el Semestre de Otoño 2010, (acogiéndose a lo señalado en el artículo 11 del D.U. Nº 00692 sobre "Normas de pago de Matrícula"), que dicho trámite deberán realizarlo en la Oficina de Registro de Alumnos y Admisión (Zócalo Edificio Central), solicitando allí acogerse al beneficio señalado, llenando un formulario diseñado para tal efecto, **presentando la 1ª cuota de la boleta de matrícula ($ 48.330). EL PLAZO VENCE EL 4 DE MAYO DE 2010.**

La Escuela de Ingeniería y Ciencias, previo estudio de la situación curricular del interesado determinará si procede o no otorgar lo solicitado, considerando que el **Decreto Universitario mencionado señala que este beneficio se otorgará restrictivamente y sólo una vez por estudiante, siempre y cuando la cantidad de alumnos a los cuales se les concede no excedan el 1% sobre el total de alumnos matriculados**.

Los estudiantes que resulten beneficiados con esta rebaja y que han firmado un Pagaré de Crédito Universitario para el presente período, deberán corregir personalmente el monto comprometido, **mediante la firma de un nuevo pagaré** que será elaborado por la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Los estudiantes en esta situación deben dirigirse a la Unidad de Aranceles y Crédito Universitario en Diagonal Paraguay 265, Centro de Atención (Zócalo Torre 15), a formalizar su nueva situación arancelaria de 9:00 a 16:00 horas.

SECRETARIA DE ESTUDIOS

Santiago, abril 2010.